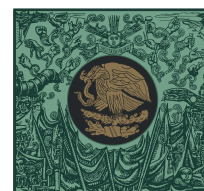


Septiembre 2020



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADO FEDERAL  
FRANCISCO  
**DR. FAVELA**  
2018-2021 PEÑUÑURI  
QUINTO DISTRITO, EDOMÉX

# SEGUNDO INFORME

DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS  
Y GESTIÓN SOCIAL





CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, fracción XVI, del reglamento de la cámara de diputados y en el marco de la rendición de cuentas es que presento este “segundo informe de actividades legislativas”.

DIPUTADO FEDERAL  
FRANCISCO  
**DR. FAVELA**  
2018-2021 PENUNURI  
QUINTO DISTRITO, EDOMEX



## Mensaje a la Ciudadanía

Desde que iniciamos el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de la LXIV Legislatura, lo hicimos con la firme convicción de seguir trabajado a favor de la transformación del país.

Mis responsabilidades legislativas, las he ejercido con mucho compromiso y valor humano, velando en todo momento por el interés nacional y las demandas de los sectores más marginados.

Siendo Diputado Federal del V Distrito, he procurado promover iniciativas de ley y puntos de acuerdo que ayuden a mejorar la vida económica y social de la región. Temascalapa, Nopaltepec, Axapusco, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tepetlaoxtoc, Chiautla, Papalotla, Acolman y Teotihuacan, son los diez municipios a los que orgullosamente represento.

A diferencia de trienios anteriores, la actual Legislatura se ha convertido en un espacio abierto a la ciudadanía. La Cámara de Diputados, ha venido a ser un recinto que alberga las inquietudes de todas y todos los mexicanos. Es decir, la forma de hacer gobierno ha dado un giro muy importante, avanzando en la dignificación del servicio público. Dado que los trabajos parlamentarios presenciales se detuvieron a raíz del Covid-19, como secretario de la Comisión de Salud, e integrante de las Comisiones de Turismo y Pesca, he dado seguimiento virtual a las acciones emprendidas para enfrentar la crisis sanitaria y para reactivar la economía nacional.

De la mano de mi Grupo Parlamentario y de todas y todos los integrantes de la Coalición Juntos Haremos Historia, seguiré dedicándome a impulsar el proyecto de transformación nacional que actualmente encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador.



# RESULTADOS

LXIV Legislatura

Segundo Año de Sesiones 2019-2020



## RESULTADOS MÁS RELEVANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.

### Segundo Año de Actividades. 2019-2020.

En este tiempo de trabajo legislativo, hasta el momento se han creado 22 nuevas leyes, 19 reformas constitucionales y 186 reformas a leyes existentes. A continuación, se hace mención de algunas de las disposiciones aprobadas más relevantes.

Nuevas Leyes	Contenido
<p><b>Ley General de Educación.</b></p> <p>(Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019)</p>	<p>Expedir una Ley Reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación. Siendo de observancia general para toda la República y sus disposiciones de orden público e interés social.</p>
<p><b>Ley de Austeridad Republicana.</b></p> <p>(Publicada en el DOF 19 de noviembre de 2019)</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer las medidas de austeridad republicana en cumplimiento de los principios de eficacia, economía, honradez, transparencia y gasto eficiente establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que rigen la administración de los recursos públicos federales y el actuar de los servidores públicos; por tanto, se orienta a instaurar y aplicar una Política de Austeridad Republicana de Estado. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionales autónomos, darán cumplimiento al presente ordenamiento de conformidad con la normatividad aplicable a cada uno de ellos.</p>
<p><b>Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.</b></p> <p>(Publicado en el DOF el 6 de enero de 2020)</p>	<p>Establecer la organización y funcionamiento del organismo descentralizado federal a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables.</p>

Nuevas Leyes	Contenido
<p><b>Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.</b></p> <p>(Dictamen aprobado el 5 de diciembre de 2019)</p>	<p>Establecer un ordenamiento jurídico que, tenga por objeto garantizar la atención médica a las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años cuando se tenga sospecha o diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas.</p> <p>Dicha atención médica incluirá acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y prevención del cáncer.</p>
<p><b>Ley de Amnistía.</b></p> <p>(Publicado en el DOF el 22 de abril de 2020)</p>	<p>Decreta amnistía en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal, hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia firme, ante los tribunales del orden federal, siempre que no sean reincidentes respecto del delito por el que están indiciadas o sentenciadas, por los delitos cometidos en los siguientes supuestos: de aborto, en cualquiera de sus modalidades; de homicidio; contra la salud; por cualquier delito, a personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas; de robo simple y sin violencia cuando no amerite pena privativa; de sedición.</p> <p>El Ejecutivo Federal integrará una Comisión que coordinará los actos para dar cumplimiento y vigilar la aplicación de la Ley.</p>
<p><b>Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo.</b></p> <p>(Publicado en el DOF el 13 de abril de 2020)</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer mecanismos para proteger y fomentar el maíz nativo, declarar a las actividades de producción, comercialización y consumo, como manifestación cultural y garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.</p>
<p><b>Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.</b></p> <p>(Publicado en el DOF el 1 de julio de 2020)</p>	<p>Crear un nuevo ordenamiento con el objeto de proteger, regular, prevenir y promover la propiedad industrial de patentes de invención; registros de modelos, diseños industriales, esquemas de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, nombres comerciales, denominaciones de origen e indicaciones geográficas.</p>

Reformas Constitucionales	Contenido
<p>Reforma el artículo 28 de la CPEUM, en materia de condonación de impuestos.</p> <p>(Publicada en el DOF el 6 de marzo de 2020)</p>	<p>Prohibir las condonaciones de impuestos a los deudores fiscales bajo los términos que fijan las leyes.</p>
<p>Reforma a los artículos 116 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Remuneraciones de los Servidores Públicos.</p> <p>(Dictamen aprobado el 10 de octubre de 2019)</p>	<p>Establecer que los Poderes estatales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como las personas de derecho público, órganos y organismos con autonomía reconocida en las constituciones y leyes locales, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuesto, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que percibirán sus servidores públicos. Para que nadie gane más que el Presidente de la República.</p>
<p>Reforma a los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>(Dictamen aprobado el 29 de octubre de 2019)</p>	<p>Establecer que el Presidente de la República, podrá ser acusado además de traición a la patria, por actos de corrupción, delitos electorales, casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud y se podrá proceder penalmente en contra del Presidente de la República solo mediante la acusación ante la Cámara de Senadores.</p>



## Reformas Constitucionales

## Contenido

**Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.**

**(Publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2019)**

Las consultas populares serán convocadas por el Congreso de la Unión, a petición de los ciudadanos: Sobre temas de trascendencia nacional en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores. Para temas de trascendencia regional competencia de la Federación en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan.

Agregar que no podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, ni las garantías para su protección la permanencia o continuidad en el cargo de los servidores públicos de elección popular; el sistema financiero; el Presupuesto de Egresos de la Federación; las obras de infraestructura en ejecución.

El Instituto Nacional Electoral promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. Ninguna persona física o moral, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre ellas. Durante el tiempo que comprende el proceso de consulta popular deberá suspenderse toda propaganda gubernamental, salvo las campañas de información de autoridades electorales, las de servicios educativos y de salud, o las necesarias para protección civil. Las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional se realizarán el primer domingo de agosto. Incluir como derecho de la ciudadanía participar en los procesos de revocación de mandato. Establecer la forma en que se llevará a cabo la revocación de mandato del Presidente de la República. El Congreso de la Unión emitirá la ley reglamentaria para votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.



Reformas Constitucionales	Contenido
<p><b>Reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.</b></p> <p>(Publicada en el DOF el 8 de mayo de 2020)</p>	<p>Propone crear un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, con el propósito de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la población que no cuenta con seguridad social.</p> <p>Establece que, el Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las mexicanas y los mexicanos que tengan discapacidad permanente, teniendo prioridad los menores de 18 años de edad, los indígenas y las personas en condiciones de pobreza hasta la edad de 64 años. Las personas mayores de 68 años de edad tendrán derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva; en el caso de las personas indígenas dicha prestación se otorgará a partir de los 65 años de edad.</p>
<p><b>Reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado de sobrepeso, obesidad, y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas.</b></p> <p>(Publicado en el DOF el 8 de noviembre de 2019)</p>	<p>Promover la salud y la prevención de enfermedades, asimismo establecer acciones que promuevan una alimentación nutritiva y la realización de actividad física; y determinar que las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir información nutrimental de fácil comprensión, veraz, directa, sencilla y visible.</p>
<p><b>Adición de una fracción XXX al artículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</b></p> <p>(Dictamen aprobado el 2 de octubre de 2019)</p>	<p>Incorporar el concepto de Violencia Infantil, que es toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, abandono, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.</p>

## Reformas Constitucionales

## Contenido

**Reforma a los artículos 52 del Código Penal Federal y 410 del Código Nacional de Procedimientos Penales.**

**(Dictamen aprobado el 2 de octubre de 2019)**

Establecer que cuando el sentenciado pertenezca a una etnia o pueblo indígena se tomarán en cuenta, además, los aspectos de sus usos y costumbres siempre y cuando no atenten contra los derechos humanos, la dignidad de las personas y se garantice el interés superior de la niñez y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

**Reforma al párrafo quinto del artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal.**

**(Dictamen aprobado el 2 de octubre de 2019)**

Establecer que los conductores de vehículos que transitan en los caminos y puentes, se abstendrán de hablar por teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico o de comunicación, salvo que lo haga con tecnología de manos libres, leer y/o enviar mensajes de texto por medio de cualquier tipo de dispositivo electrónico.

**Reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía.**

**(Dictamen aprobado el 2 de octubre de 2019)**

Facultar a las entidades federativas para fomentar el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en procesos de valorización, en coordinación con los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.



## Reformas Constitucionales

## Contenido

Reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal.

(Publicado en el DOF el 8 de noviembre de 2019)

Considerar dentro de los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, los delitos de contrabando y su equiparable; defraudación fiscal y su equiparable; la expedición, venta, enajenación, compra o adquisición de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

Adición al artículo 28 BIS a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional.

(Dictamen aprobado el 23 de octubre de 2019)

Otorgar licencia a las madres trabajadoras en el caso de adopción, con la que disfrutarán de un periodo de descanso de seis semanas posteriores al día en el que reciban al infante. Así mismo, otorgar licencia a los padres trabajadores, con la que disfrutarán todos sus derechos, inclusive el goce íntegro de sueldo, por un periodo mínimo de cinco días posteriores al nacimiento de sus hijos y de la adopción de un infante.

Reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

(Publicada en el DOF el 29 de noviembre de 2019)

Establecer la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requiera la población que no cuente con seguridad social, la cual será coordinada por la Secretaría de Salud con el auxilio del Instituto de Salud para el Bienestar, quien a su vez celebrará con las entidades federativas acuerdos de coordinación para la ejecución de la prestación gratuita.

Reformas Constitucionales	Contenido
<p><b>Adición de una fracción X Bis al artículo 7 de la Ley General de Turismo, en materia de Turismo Médico.</b></p> <p>(Dictamen aprobado el 29 de octubre de 2019)</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Turismo colabore y participe con la Secretaría de Salud en el establecimiento de programas, lineamientos criterios y estándares respecto a la calidad en la prestación de servicios médicos en la industria de turismo médico y de salud, así como, celebrar convenios en la materia.</p>
<p><b>Adición de una fracción VI al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</b></p> <p>(Dictamen aprobado el 26 de noviembre de 2019)</p>	<p>Agregar la figura de violencia digital, definiéndose como los actos que vulneren la vida privada o algún derecho humano de las mujeres, tales como el acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, vulneración de datos e información privada, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión de contenido sexual, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras, verdaderas o alteradas que se realicen mediante una plataforma digital.</p>
<p><b>Reforma al artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.</b></p> <p>(Dictamen aprobado el 3 de diciembre de 2019)</p>	<p>Establecer que en tanto se alcance la meta del 1% del producto interno bruto, el presupuesto federal en ciencia no podrá ser menor al aprobado en el año fiscal anterior.</p>
<p><b>Adición a la fracción VII Bis al artículo 17 y el artículo 34 Bis, fracciones I y II a la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.</b></p> <p>(Dictamen aprobado el 3 de diciembre de 2019)</p>	<p>Promover la eliminación de la brecha salarial entre mujeres y hombres que realizan un mismo trabajo o un trabajo de igual valor. Remunerar de forma igual a la prestación de un mismo trabajo, sin que se produzca discriminación alguna por razón de sexo, la remuneración será proporcional a la responsabilidad.</p>

<b>Reformas Constitucionales</b>	<b>Contenido</b>
<p><b>Reforma al artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología.</b></p> <p>(Dictamen aprobado el 6 de febrero de 2020)</p>	<p>Establecer como proyectos prioritarios aquellos que tengan como propósito, la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, así como también los que apliquen y generen energías renovables, en sectores productivos y uso doméstico.</p>
<p><b>Reforma al artículo 205-Bis y se adiciona un artículo 209 Bis 1 al Código Penal Federal.</b></p> <p>(Dictamen aprobado el 6 de febrero de 2020)</p>	<p>Al servidor público que encubra a un pederasta, se le aplicará destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión público, hasta por la mitad del tiempo de la pena de prisión impuesta al autor del delito.</p>
<p><b>Reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal del Trabajo.</b></p> <p>(Dictamen aprobado el 18 de febrero de 2020)</p>	<p>Señalar que el hostigamiento sexual y el acoso sexual se expresan en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad o de connotación lasciva.</p> <p>Incluir como causa de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el patrón cuando la persona trabajadora cometa hostigamiento sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo.</p>
<p><b>Reforma a los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal.</b></p> <p>(Dictamen aprobado el 2 de marzo de 2020)</p>	<p>Incrementar la pena de tres a siete años de prisión a quien cometa el delito de violencia familiar y al equivalente del mismo.</p>

## Reformas Constitucionales

**Adición de un párrafo al artículo 1° de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

**(Dictamen aprobado el 29 de julio de 2020)**

## Contenido

Establece que, en el caso de adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud, cuando en la investigación de mercado se concluya que la licitación no es la vía idónea para asegurar al Estado las mejores condiciones, las dependencias y entidades, previa autorización por conducto de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrán contratar con organismos intergubernamentales internacionales mediante los mecanismos de colaboración previamente establecidos.





# APORTACIONES LEGISLATIVAS

Segundo Año de Sesiones 2019-2020



## APORTACIONES LEGISLATIVAS

### Segundo Año de Actividades. 2019-2020.

Desde el 1 de septiembre de 2019 dio inicio el Segundo Año de la LXIV Legislatura y con ello, la continuidad al trabajo parlamentario. Como Secretario de la Comisión de Salud, e integrante de las Comisiones de Turismo y de Pesca, he procurado velar por en todo momento por los problemas públicos que más nos aquejan en esas materias.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, he participado activamente como adherente e iniciante de proyectos de ley y proposiciones con puntos de acuerdo, ya que en la actualidad la labor legislativa es la función más importante de la Cámara de Diputados.

### PROYECTOS DE INICIATIVAS DE LEY.

**1.** Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y expide una Ley General de Cuidados Paliativos y Muerte Digna.

Que busca incorporar en la Ley General de Salud, los cuidados paliativos. Crear un ordenamiento jurídico con el objeto garantizar el acceso efectivo a cuidados paliativos a toda persona que con motivo de enfermedad o condición limitante o amenazante para la vida, o de accidente los requiera, incluyendo la prevención y el alivio del dolor. **Publicado en la Gaceta Parlamentaria: 28-Agosto-2019.**

**2.** Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para incluir como derecho humano el desarrollo integral de todos los menores que se encuentren en territorio nacional. **Publicado en la Gaceta Parlamentaria: 3-Septiembre-2019.**

**3.** Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se enfoca en eliminar la modalidad de trabajo en régimen de subcontratación. **Publicado en la Gaceta Parlamentaria el 18-Septiembre-2019.**

**4.** Proyecto de Decreto que reforma el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos.

Apunta a establecer que no pagarán el derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación las y los mexicanos que se identifiquen como originarios del municipio o municipios, alcaldía o alcaldías en las que se encuentre el bien cultural correspondiente y que en caso de comercializar productos artesanales o brindar servicio de guía de turistas, deberán portar en su acceso el gafete o credencial que los acredita como personas autorizadas. **Publicado en la Gaceta Parlamentaria el 18-Febrero-2020.**



**5.** Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y expide la Ley General de Pensiones.

El cual pretende garantizar el derecho del ciudadano mexicano que cumpla 68 años de edad, a recibir una pensión no contributiva y en el caso de los indígenas y afromexicanos, a partir de los 65 años de edad. Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los criterios que regirán los sistemas de pensiones por retiro y garantizadas por vejez. **Publicado en la Gaceta Parlamentaria el 20-Febrero-2020.**

**6.** Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 4o. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tiene como objetivo garantizar a todo ciudadano mexicano, una pensión no contributiva del Estado, siempre y cuando tenga más de sesenta y ocho años y en el caso de personas indígenas y de afromexicanos, sesenta y cinco años de edad. Crear un Sistema Nacional de Becas para las y los estudiantes que se encuentren en condición de vulnerabilidad e insuficiencia de recursos. **Publicado en la Gaceta Parlamentaria el 20-Febrero-2020.**

**7.** Proyecto de decreto que por el que se declara el 27 de febrero de cada año como Día Nacional de la Gallística Mexicana.

Para declarar el 27 de febrero de cada año como Día Nacional de la Gallística Mexicana. **Publicado en la Gaceta Parlamentaria el 12-marzo-2020.**

**8.** Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el fin de establecer la prisión preventiva oficiosa para el delito de extorsión. **Pendiente de publicación en la Gaceta Parlamentaria.**  
**Integración de Grupos de Amistad.**

**Miembro de la Comisión Permanente del Primer Receso del Segundo Año de la LXIV Legislatura.**





## PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO.

**1.** Por el que se exhorta a la SHCP y al IMSS, a hacer público por qué la asignación presupuestada en el PEF 2015, ramo 19, Apoyo a Jubilados y Pensionados del IMSS e ISSSTE, no aplicó al pago de diversas categorías de jubilados.

Primero. Que esta Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que haga público a la sociedad, las razones por las cuales la asignación de 1 mil 65 millones de pesos en el Programa Presupuestario R015 del Ramo 19 ¿Apoyo a jubilados y pensionados del IMSS e ISSSTE¿ no fue aplicado para el pago de 38 días faltantes por cada año de servicio prestado a 1,707 (mil setecientos siete) jubilados de diversas categorías, así como las razones por las cuales no se aplicaron los recursos del Programa Presupuestario R023 del Ramo 19 ¿Adeudos con el IMSS e ISSSTE¿ para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a partir del ejercicio fiscal de 2016.

Segundo . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que procedan al cumplimiento de los pagos adeudados a los integrantes de la Asociación Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados, AC ¿Siglo XX y Siglo XXI¿, respecto al pago de 38 días de diferencia, que por concepto de prima de antigüedad se le adeuda a dicho sector social y se dé a conocer públicamente la calendarización y aplicación de los pagos correspondientes. **Publicado en la Gaceta Parlamentaria el 15-October-2019.**

**2.** Por el que se exhorta a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y; de Agricultura y Desarrollo Rural, a cubrir a productores de maíz el pago de los adeudos pendientes por concepto de ingreso objetivo.

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a garantizar el alcance presupuestal que cubra los pagos con suficiencia de los adeudos pendientes por concepto de Ingreso Objetivo a productores de maíz.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, sea garante de que se cumpla por parte de las autoridades respectivas, el acuerdo del 09 de Abril del 2019 que fija el Ingreso Objetivo para maíz grano, en un valor de \$4,150.00 pesos mexicanos por tonelada vigente para el Año Agrícola 2019. **Publicado en la Gaceta Parlamentaria el 28-Enero-2020.**

**3.** Por el que se exhorta a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional del Gobierno de México para dar avance a la habilitación del procedimiento digital mediante el cual la ciudadanía podrá registrarse al apoyo financiero para Microempresas Familiares Crédito a la Palabra.

Único. Se exhorta respetuosamente a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional del Gobierno de México para habilitar en el menor tiempo posible el procedimiento digital mediante el cual se podrán registrar nuevos beneficiados al apoyo financiero para microempresas familiares Crédito a la Palabra. **Pendiente de publicación en la Gaceta Parlamentaria.**

## GRUPOS DE AMISTAD.

Con el objeto de fortalecer relaciones diplomáticas y ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación con otros países, la Cámara de Diputados aprobó la creación de Grupos de Amistad con legisladores y legisladoras de diferentes países.

En mi caso, actualmente soy integrante de los Grupos de Chile, Perú y vicepresidente del de Bielorrusia. En los cuales, hemos buscado la colaboración en temas de interés internacional en materia parlamentara.





# PRESUPUESTO

## DE EGRESOS DE LA NACIÓN

### 2020

Segundo Año de Sesiones 2019-2020



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.

Desde el 11 de diciembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2020. El cual, fue discutido y aprobado desde la Cámara de Diputados, con un enfoque de transparencia, bienestar social y austeridad republicana. En total, se autorizaron \$6 billones, 107 mil, 732 millones, 400 mil pesos.

A continuación, desgloso algunas partidas presupuestales destinadas a diversas Dependencias del Gobierno Federal.

SECRETARÍA	MONTO (En millones de pesos)
Secretaría de Educación Pública	\$326,282,716,298
Secretaría del Bienestar	\$181,457,072,764
Secretaría de Salud	\$128,826,414,373
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	\$54,374,026,293
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	\$47,576,943,957
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	\$28,860,748,151
Secretaría de Energía	\$48,507,330,641
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	\$10,939,258,622
Secretaría de Turismo	\$5,034,491,561
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$29,869,450,777

Consultado en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2020\\_111219.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf),  
el 27 de julio de 2020.

Por otro lado, en la siguiente tabla hago mención de algunos de los programas sociales que recibieron dinero público y cuyo fin es el de ayudar a mucha de la población más vulnerable del país.

PROGRAMA	MONTO (En millones de pesos)
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior "Benito Juárez"	\$28,995 mil millones
Jóvenes Construyendo el Futuro	\$ 24,957 mil millones
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	\$129,350 mil millones
Producción para el Bienestar	\$ 11, 000 mil millones
Crédito Ganadero a la Palabra	\$ 1, 000 mil millones
Sembrando Vida	\$ 28, 504 mil millones
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	\$ 14,197 mil millones
Microcrédito a la Palabra "Tandas para el bienestar"	\$ 2,500 mil millones

Así mismo, como Diputado Federal del V Distrito con cabecera en Teotihuacan, junto con mis compañeras y compañeros legisladores, discutimos y aprobamos a través del Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el ejercicio fiscal 2020.

Y en lo que respecta a los municipios que representó, éstas fueron las cantidades autorizadas (en millones de pesos):

MUNICIPIO	FISMDF	FORTAMUNDF	TOTAL
Acolman	\$ 36,618,496.00	\$ 114,361,844.10	\$150,980,340
Axapusco	\$ 17,522,449.95	\$ 20,778,542.08	\$38,300,992
Chiautla	\$ 5,851,304.24	\$21,865,874.21	\$27,717,178
Nopaltepec	\$ 7,990,021.13	\$ 6,718,962.68	\$14,708,983
Otumba	\$ 17,402,343.62	\$ 26,451,416.26	\$43,853,759
Papalotla	\$ 3,138,888.45	\$ 2,971,791.20	\$6,110,679
San Martín de las Pirámides	\$ 8,724,941.54	\$ 20,216,878.79	\$28,941,820
Temascalapa	\$ 16,294,532.03	\$ 28,962,028.66	\$45,256,560
Teotihuacan	\$ 13,132,195.74	\$ 42,738,151.82	\$55,870,347
Tepetlaoxtoc	\$ 9,478,943.42	\$ 23,006,448.12	\$32,485,391

Consultado en: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/FISM-FORTAMUNDF-2020.pdf>,  
el 27 de julio de 2020.



# ACCIONES

PARA MITIGAR EL COVID19

Segundo Año de Sesiones 2019-2020





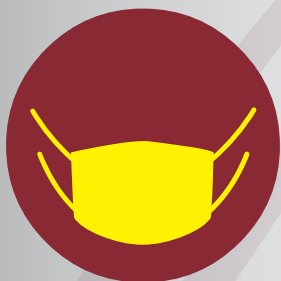
## ACCIONES PARA MITIGAR EL COVID-19

Desde el 19 de marzo de 2020, las labores en el recinto de la Cámara de Diputados quedaron suspendidas debido a la generalización de la contingencia sanitaria causada por el coronavirus.

Sin embargo, a raíz de la crisis que se comenzó a generar se volvió indispensable construir acciones en materia de salud pública. En ese sentido a través de una serie de videoconferencias, desde la Comisión de Salud emitimos posicionamientos, opiniones y recomendaciones para poder hacer frente al virus SARS-CoV-2.

Por otro lado, en la Comisión de Turismo discutimos y propusimos proyectos de ley y puntos de acuerdo para la reactivación económica del país. Ello, debido a que el turismo nacional e internacional fue de las primeras actividades económicas que se detuvieron y de la cual viven buena parte de las y los mexicanos.

Estoy convencido de que a pesar de la crisis y en medio de todo lo que ello a traído consigo, las mexicanas y los mexicanos somos un pueblo lleno de historia y con muchas riquezas culturales y naturales. Cada rincón del país, es una palanca para el desarrollo económico, y por eso, creo firmemente que vamos a salir adelante.



Usar el equipo de Protección Adecuado



Lavar manos y utilizar gel antibacterial



Evitar el contacto físico (saludar de mano)



Evitar aglomeraciones y mantener sana distancia



NO tocar ojos, nariz o boca



Desinfectar lugares y superficies



# APORTACIONES CIUDADANAS

Segundo Año de Sesiones 2019-2020



## APORTACIONES CIUDADANAS

### Segundo Año de Actividades. 2019-2020.

Como Diputado Federal del V Distrito Electoral con sede en Teotihuacán, me siento muy orgulloso de representar a la gente de esta bonita región, por lo que día a día e legislado y realizado actividades de gestión en miras de mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos de nuestro país. Por lo que en las oficinas de atención ciudadana se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- 1.** Se brindó atención a más de mil personas que solicitaron alguna clase de apoyo, asesoramiento, o tienen alguna problemática o necesidad en el ámbito Federal dándole seguimiento a los mismos teniendo un mayor acercamiento con las personas más vulnerables.
- 2.** Se llevaron a cabo de manera gratuita 130 asesorías jurídicas y 98 atenciones psicológicas, varias de ellas a través de videollamadas.
- 3.** Se realizó el registro de manera digital de 506 solicitantes de diferentes comunidades de nuestro V Distrito, a los diferentes programas Federales, la mayoría fue dado de alta al programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- 4.** Se llevaron a cabo diferentes videoconferencias para tratar asuntos relacionados con las comisiones de turismo, pesca y salud para dar solución a las diferentes problemáticas que el país atraviesa en estos ramos a causa del COVID 19.
- 5.** Se atendió a diferentes autoridades auxiliares, y comisariados ejidales que tenían alguna petición o problemática en sus comunidades en la cual se les ayudó con la solución a los mismos y gestión a las dependencias necesarias para atender sus necesidades en sus comunidades.
- 6.** Se llevaron a cabo diferentes reuniones en las distintas dependencias del Gobierno Estatal y Federal. (MEVIS, CEDIPIEM, IME, INIFED, SEP, SECRETARIA DE ECONOMIA, SADER, BIENESTAR etc.) Con la finalidad de gestionar recurso o apoyos a través de los programas que cada dependencia maneja para darle seguimiento a las peticiones de la gente que más lo necesita.
- 7.** Derivado de que el valle de Teotihuacán es una zona cien por ciento turística y en virtud a la pandemia covid 19 se apoyó a los artesanos con la canalización al programa Federal de microcréditos crédito a la palabra.









**“Ilustración del Inframundo”**

Edición: Edgar Favela Soria  
Año: 2020



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# V Distrito Federal

**Acolman**

**Axapusco**

**Chiautla**

**Nopaltepec**

**Otumba**

**Papalotla**

**San Martín de las Pirámides**

**Temascalapa**

**Tepetlaoxtoc**

**Teotihuacán**

## **Oficina de Atención**



Horario de Atención  
Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs



Abasolo 14, San Juan Teotihuacán



5941085595